



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE HATO DEL YAQUE

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 2026-0004

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Hato del Yaque en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	100	RD\$	5,758,702.70
Total				RD\$	5,758,702.70

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos

Actividad 0061: CONSTRUCCIÓN DE CONTÉN Y ACERAS CALLES DEL SECTOR LAS COLINAS

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100		759,480.02
Total CONSTRUCCIÓN DE CONTÉN Y ACERAS CALLES DEL SECTOR LAS COLINAS					759,480.02

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos

Actividad 0062: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS CALLES DEL SECTOR VILLA PROGRESO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	973,699.52
Total CONSTRUCCIÓN DE ACERAS CALLES DEL SECTOR VILLA PROGRESO				973,699.52

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos

Actividad 0063: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS CALLE MARÍA ROMERO EL PORTÓN

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	1,314,037.19
Total CONSTRUCCIÓN DE ACERAS CALLE MARÍA ROMERO EL PORTÓN				1,314,037.19

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos

Actividad 0064: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS C/ J.P. DUARTE Y C/ DON BERTO SECTOR VILLA FÁTIMA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	1,000,136.21
Total CONSTRUCCIÓN DE ACERAS C/ J.P. DUARTE Y C/ DON BERTO SECTOR VILLA FÁTIMA				1,000,136.21

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos

Actividad 0065: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS CALLES DEL SECTOR LA RINCONADA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	514,774.45
Total CONSTRUCCIÓN DE ACERAS CALLES DEL SECTOR LA RINCONADA				514,774.45

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos

Actividad 0066: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS CALLES DEL SECTOR SAN RAMÓN

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	1,196,575.31
Total CONSTRUCCIÓN DE ACERAS CALLES DEL SECTOR SAN RAMÓN				1,196,575.31
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				5,758,702.70
Total General de Gastos				5,758,702.70

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Hato del Yaque a los 30 días del mes de Junio del año 2026.



FIRMADO:

